y segun gran derecho de tener y las
por la dicha senda por tanto man
daron y mandaron las dichas dehesas
y segregaron y dieron y hicieron
sentencia para que se quedasen y entien
dan ser la dicha senda del tabales
que es el dicho de ser y esta por
y pues y dicen y ella sin ninguna
de ninguna nivela que contienen
dicen de nanza y tomen mandan
y segunda las sendas siguientes
la segunda que dicen del portal de Iñiebla
lencia de aze quia a Vibraz a tasalir
a los holmos
la senda que va a la punta del cabe
zo de goyo hasta el camino de Iñiego
que habia por entre las vinas de Iñiego
y las vinas de Iñiego y desaya bien
las dichas dehesas del camino viejo
que va desde el camino de Iñiego
hasta el camino de Iñiego
y la senda que va de Iñiego
y las sendas de segueras
y por los dichos sean tien
dan y hacen de mil y quinientos y cinquenta y cinco
[illegible]
[illegible]